



HISTORIA I

▣ **PROFESORA: KICH MARIELA YAMINA**

▣ **CURSO: 1° AÑO Ciclo Superior – Divisiones: 1°- y 2°**

CLASE N° 3

TEMA: **REFORMA ELECTORAL “LEY SAENZ PEÑA”**

ACTIVIDAD 2: COPIAR EN SUS CARPETAS EL TEXTO Y LUEGO RESPONDER:

• **¿Qué fue la Ley Sáenz Peña?**

La Ley, que lleva el número 8871, conocida como Ley Sáenz Peña fue un instrumento que significó un progreso extraordinariamente importante para nuestras instituciones públicas. Fue sancionada por el Congreso el 10 de febrero de 1912 y promulgada el 13 del mismo mes y año. Trajo un importante cambio en la modalidad del voto, que ahora pasaba a ser secreto y obligatorio (aunque no universal, ya que todavía no votaban las mujeres) y debió llamarse en realidad “Ley Sáenz Peña-Yrigoyen” ya que el caudillo radical, fue su principal ideólogo e impulsor, mientras que fue SÁENZ PEÑA quien la introdujo oficialmente en 1912.

COMPLETAR:

A) NOMBRE DE LA LEY:

B) NÚMERO DE LEY:

C) FECHA DE SANCIÓN DE LA LEY:

D) PROMULGACIÓN DE LA LEY:

E) CAMBIOS TUVO LA FORMA DE VOTAR PARA LOS ARGENTINOS DESDE SU SANCIÓN:

ACTIVIDAD 3: LEER EL MATERIAL DE LECTURA Y REALIZA UNA COMPARACIÓN (COMPLETAR EL CUADRO COMPARATIVO) DE LA FORMA DE VOTAR ANTES Y DESPUÉS DE LA LEY SÁENZ PEÑA .

FORMA DE ELECCIONES ANTES DE LA LEY SÁENZ PEÑA	FORMA DE ELECCIONES DESPUÉS DE LA LEY SÁENZ PEÑA

MATERIAL DE LECTURA PARA COMPLETAR EL CUADRO COMPARATIVO :

En febrero de 1912 el Congreso Nacional sancionó la ley que establecía el sufragio universal masculino, secreto y obligatorio, lo que incrementó los hasta entonces bajos niveles de participación electoral y puso fin a prácticas como el voto cantado o el voto múltiple, que facilitaban diversas formas de coerción sobre los electores por parte de los patronos o caudillos locales.

En las primeras elecciones presidenciales bajo el marco de la nueva legislación, producidas cuatro años después, la opción oficialista resultó inesperadamente derrotada, erigiéndose como presidente el candidato de la Unión Cívica Radical, Hipólito Yrigoyen. De acuerdo a Waldo Ansaldi, investigador principal del CONICET en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IELAC), la denominada Ley Sáenz Peña, pese a sus limitaciones, significó una apertura democrática que puso fin a la etapa de dominación oligárquica.

¿Qué características tenían los procesos electorales en la Argentina antes de la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912?

En un marco legal de ejercicio del sufragio sin restricciones económicas o de educación -sólo de género y edad- , la característica principal era el voto cantado. Cada elector -varón, mayor de edad- se presentaba ante la mesa electoral y de viva voz decía por quién votaba. Ese voto se registraba en una planilla que confeccionaba la autoridad electoral, pues no existía un padrón único. Usualmente, el acto electoral se realizaba al aire libre, en lugares públicos, como el atrio de las iglesias.

¿Qué consecuencias tenía en la práctica?

Una deriva de este mecanismo era la posibilidad de regular la marcha de la votación y cambiar su resultado a medida que transcurría el comicio. Esto se hacía a través del clientelismo, la violencia física y simbólica y formas variadas de fraude, que comenzaban con la exclusión del registro electoral de opositores. Los caudillos y los patronos obligaban a los varones sobre los cuales ejercían algún poder o control a votar por sus candidatos predilectos. No fueron extrañas las prácticas del llamado "voto múltiple" -un mismo hombre votaba en diferentes lugares- el voto grupal, ni la compra de votos. En síntesis, se trataba de un voto cautivo y carente de privacidad, cruzado además por enfrentamientos violentos. El fraude en favor del oficialismo y el hecho de que los niveles de participación electoral no pasaban del 2 por ciento de la población total nos permiten hablar de que había una ausencia de democracia.

¿Cómo modificó la reforma electoral promovida por Roque Sáenz Peña el modo en que se realizaban los comicios hasta ese momento?

La Ley Sáenz Peña, el nombre con el que se conoce a la ley N° 8.871, estableció el voto secreto, individual -prohibía el voto grupal- universal masculino y obligatorio para argentinos y naturalizados mayores de 18 años, previamente inscriptos en un padrón electoral, quedando exceptuados los mayores de 70 años. En el momento de sufragar, el presidente de mesa entregaba un sobre abierto y vacío y el ciudadano introducía su voto en un cuarto contiguo, sin ventanas y sin otra presencia que la suya, y luego lo depositaba, cerrado, en la urna sobre la mesa. Al Ejército se le confió la tarea de fiscalizar el desempeño del acto electoral. Además se estableció el llamado sistema de lista incompleta: el partido más votado obtenía dos tercios de los cargos en cuestión y la fuerza segunda, el tercio restante. Otro u otros partidos quedaban excluidos de obtener representación.

¿Cuán universal fue el alcance de la ley?

La ley excluyó del derecho de ciudadanía a las mujeres, a los varones extranjeros no nacionalizados, y a los argentinos nativos o naturalizados que habitaban en los Territorios Nacionales. También dejó afuera a los religiosos, los soldados, los detenidos por juez competente y los llamados incapaces de ejercer sus derechos -dementes, sordomudos incapaces de escribir. Pese a sus restricciones, la ley Sáenz Peña colocó a Argentina dentro del reducido grupo de países que, en el mundo de entonces, permitían el ejercicio libre del derecho de ciudadanía, a una apertura democratizante.

En 1916 se produjeron las primeras elecciones presidenciales bajo la Ley Sáenz Peña, que consagraron al candidato radical, Hipólito Yrigoyen, como presidente, y pusieron fin a una larga hegemonía del Partido Autonomista Nacional (1874-1916)
¿Se trató de un hecho inesperado? ¿Qué efectos tuvo este acontecimiento, a corto y largo plazo, sobre el sistema político argentino?

En las primeras elecciones realizadas bajo la ley 8.871 triunfó la oposición: la Unión Cívica Radical en Santa Fe y en Entre Ríos en 1912 y 1914, respectivamente, y el Partido Socialista en la Capital Federal en 1913. No obstante, el gobierno tenía la

convicción de poder ganar las presidenciales de 1916. Como se sabe, no ocurrió así. El resultado tenía algo de inesperado, sobre todo porque la elección de presidente y vice no se resolvía por la totalidad de los votos -elección directa- sino por la composición del Colegio Electoral -elección indirecta. Incluso, la disidencia del radicalismo santafesino puso en peligro la posibilidad de que Yrigoyen fuera presidente, aunque finalmente sus electores en el Colegio votaron por él. Pese a sus limitaciones, la ley Sáenz Peña hizo posible la transición de la dominación oligárquica a la democrática, aunque el proceso se truncó con el golpe de Estado de 1930. La facilidad con que se ejecutó éste fue una prueba cabal de la debilidad de la surgente democracia argentina.